



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Jueves 2 de enero

Número 1

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

D. Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención (Rollo 219 de 1974), se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 13 de diciembre de 1974.—La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, y seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, don Santos Santos Santos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Barcelona, representado en esta instancia por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y defendido por el letrado don José Luis Martín Palacín, y de la otra, como demandado-apelado, la Entidad «Vidal Gómez y López S. A», domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el Procurador don Luis Santamaría Álvarez y defendida por el Letrado don Pedro Jesús García Romera, y como demandados-apelados, don Lorenzo García Francisco y don José María Pérez González, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos, que no han comparado en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refieren, se han entendido las diligencias en los

Estrados del Tribunal, sobre tercería de mejor derecho; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 8 de abril de 1974, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Desestimando el recurso de apelación deducido por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, en representación de don Santos Santos Santos, frente a la sentencia dictada con fecha 8 de abril de 1974, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos, en los autos de que este rollo de apelación dimana, la confirmamos íntegramente en el tenor literal de su parte dispositiva al que nos remitimos sin hacer expresa condena en las costas y del recurso a ninguna de las partes.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Teófilo Sánchez.—Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rafael Pérez.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de diciembre de 1974.—El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

Burgos

Don José Miñambres Florez, Magistrado Juez del Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 71 de 1972 contra José Antonio Díaz Sanz, acordé dejar sin efecto, por haber sido habido, la requisitoria publicada en este periódico, con fecha 17 de mayo de 1974, número 113.

Dado en Burgos, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 84 de 1972, seguido a instancia de don Lesmes Revilla Rodríguez, de Burgos, contra doña Victoria Rodríguez Ausín, mayor de edad, declarada incapaz judicialmente y representada en este trámite por su tutor don Angel Rebé Pizarro, sobre reclamación de cantidad; he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de 20 días y precio de tasación los bienes embargados a la demandada y que a continuación se describe:

Una casa sita en la Barriada Yllera, de la calle F, consta de planta baja con tres dormitorios, cocina, comedor-estar, despensa, aseo y vestíbulo; contiguo a la casa existe un patio vallado y delimitado en todos sus linderos; to-

do ello linda derecha entrando con el patio de la vivienda número dieciseis; izquierda, con casa y patio número veinte; al fondo, con los patios de las viviendas setenta y nueve y ochenta y uno de Condesa Mencía, adquirida en documento privado por don Jerónimo Rebé Pizarro, a la Delegación Nacional de Sindicatos, que es la propietaria del Grupo de viviendas denominado «Manuel Yllera», en diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Que el inmueble sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 21 de diciembre de 1974.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

6.742.—402,00

Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 58 de 1974, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas del mismo, la que arroja una cantidad de 83.576 pesetas. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y

sirva de notificación y traslado por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviniere, al condenado al pago Jean Angel Granier, expido y firmo la presente en Briviesca, para su inserción en el B. O. de la provincia, a 23 de diciembre de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 173/74, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 2.181 pesetas, al tirar 18 traviesas y romper 5 de ellas del paso a nivel de Villaverde Mogina, a las 5 horas del día 17 de los corrientes, se emplaza al denunciado Andrade José Quintais, residente en Francia, 4 ter rue Moantagnate, para que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y testimoniar la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 171/74, sobre imprudencia con daños a la Renfe, tasados en 7.161 pesetas, al romper la barrera del paso a nivel de Villaverde Mogina, a las 5,05 horas del día 17 de los corrientes, se emplaza al denunciado Manuel Costa da Silva, residente en Francia, Leternat, departamento 03490 Diou, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de publicación de la presente comparezca ante este Juzgado Comarcal, a prestar declaración y testimoniar la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 20 de diciembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias nú-

mero 18 de 1974, por imprudencia, por la presente se emplaza al encantado Filinto da Silva Alves, vecino de Vila Real (Portugal), para que en el plazo de tres días, comparezca en la causa con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serle nombrado de turno de oficio.

Lerma, 23 de diciembre de 1974. El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza de 9.710 pesetas, constituida en la Caja General de Depósitos —Sucursal de Burgos— por la Empresa «Gómez Ibáñez», S.A., para responder, como adjudicataria, de la buena ejecución de las obras de sustitución de una caldera de calefacción en el edificio de la Jefatura Provincial de Sanidad de Burgos, a disposición de esta Dirección General, con el fin de facilitar la incoación, en su caso, ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.—Madrid, a 30 de noviembre de 1974.—El Director General, firmado, Federico Bravo Morate. Rubricado.

6.751.—127,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 436 de 1974, interpuesto por la Cía. Mercantil «Conservera Campofrío S. A.», representada por don Eugenio Gutiérrez, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo, de fecha 15 de octubre de 1974, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 27 de junio de dicho año, sobre imposición de multa de 75.000 pesetas.

Número 446 de 1974, interpuesto por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia de Burgos, de fecha 31 de octubre de 1974, en la reclamación número 207 de dicho año, contra la sanción impuesta por la Administración de Tributos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

= O =

Número 449 de 1974, interpuesto por don Salvador Martínez Aguilera y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Manuel García de Bustos, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, de fechas, 9 de agosto y 16 de octubre de 1974, sobre declaración de estado de ruina de la casa señalada con el número 6 de la calle de Cardenal Segura, de esta ciudad, propiedad de doña Dolores Sáez de Cenozo y Hermanos.

= O =

Número 444 de 1974, interpuesto por don Esteban Martín Sicilia, como representante legal de su esposa y actuando por sí y en beneficio de los herederos de don Mariano Gonzalo Medrano, representado por don Angel del Val Moral, contra el fallo dictado por el T.E.A. de Burgos, de fecha 30 de septiembre de 1974, referente a liquidación practicada por contribución territorial rústica, cuota proporcional año de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de diciembre de 1974. El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Arcos de la Llana (Burgos), por Decreto de 7 diciembre 1973, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don José Luis Olías Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Emilio Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

D. Carlos Huidobro Gascón, Notario de Burgos.

D. Tomás García Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura en Burgos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Aurelio Valdivielso Barrios, Alcalde Presidente de Arcos de la Llana.

D. Basilio López González, Jefe de la Hermandad Sindical de Arcos de la Llana.

D. Clementino Barrios Sáiz, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Adelino Sáiz Izarra, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Gerardo Valdivielso Ruiz, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: Don Máximo Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Arcos de la Llana, 19 de diciembre de 1974.—El Presidente de la Comisión Local, José Luis Olías Grinda.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Hormisaría, S.A.—Avda. de Valladolid, 64, Soria.

De su representante: D. Pedro Soto Llorente.

Clase de aprovechamiento: Planta de clasificación y lavado de áridos.

Cantidad de agua que se pide: 3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radican las obras: Garray (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan 30 naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de julio de 1974. El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Asociación Santa María la Mayor, Constructora Benéfica, se ha solicitado del Exce-lentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la calle de Avenida General Vigón, letra «G». Exp. 330/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pre-tende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de noviembre de 1974. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

6.721.—176,00

Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado adjudicar en subasta pública el arriendo de las fincas rústicas pertenecientes a los bienes de propios del término municipal de Villovela de Esgueva, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días.

Tórtoles de Esgueva, 19 de diciembre de 1974.—El Alcalde, José Esteban.

Ayuntamiento de Fuentes

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1974, acordó enaje-

nar, mediante pública subasta, un edificio situado en la calle Agustín Arranz s/n., sin destino actual alguno y que anteriormente se utilizaba para escuelas y viviendas de maestros, perteneciente a los bienes de propios de este municipio, para destinar su producto a la financiación del proyecto de pavimentación de calles en esta villa, y solicitar la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación para llevar a cabo dicha venta.

Lo que se hace público a fin de que, quienes lo estimen procedente puedan examinar el expediente que al efecto se instruye y presentar reclamaciones u observaciones, dentro del plazo de 15 días.

Fuentecén, 19 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Valentín Plaza.

Ayuntamiento de Castildelgado

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Castildelgado, 26 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Agustín Zua-zo Murillo.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Berberana

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y conforme al anuncio del «Boletín Oficial del Estado», del día 19 de diciembre en curso, núm. 303, a las 12 horas del día 16 de enero de 1975, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del aprovechamiento de 885 hayas maderables y 4 leñosas del monte Santiago Nanciariz, núm. 377 del catálogo, con un volumen de 824 metros cúbicos de madera y 480 metros cúbicos de

leñas, bajo el tipo de licitación de 1.662.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las 10 a las 14 horas.

Garantías: Provisional, el 3% del tipo de licitación y garantía definitiva, el 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse todos los días hábiles hasta media hora antes de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado, antes citado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda licitación, después de transcurridos otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente del que corresponda celebrar la primera.

Berberana, a 23 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Fortunato Esteso.

6.770.—240,00

Anuncios Particulares

Extraviada potra de un año a dos, capa roja oscura, cola corta y más bien blanca, crin blanco, con una estrella grande blanca en la frente.

Propietario: Julián Abajo.

Fresneda de la Sierra Tirón (Burgos).

6.768.—50,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros por extravío, un duplicado del resguardo de depósito de valores en custodia, núm. 14.844, con plazo de 15 días, desde la presente publicación para la oposición y ser expedido.

6.735.—50,00